



COMMUNICATION ON
PROGRESS

This is our **Communication on Progress** in implementing the principles of the **United Nations Global Compact** and supporting broader UN goals.

We welcome feedback on its contents.

Informe de Progreso Pacto Mundial

Software Financiero Bolsa, S.A

Carta de Renovación de compromiso con el Pacto Mundial

Estimados señores,

Me complace presentarles nuestro primer Informe de Progreso tras nuestra adhesión a Global Compact en febrero de 2014, en él se detallan las iniciativas más relevantes llevadas a cabo por nuestra organización en cumplimiento de los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Software Financiero Bolsa, SFB, es una firma española de consultoría y desarrollo de software centrada en el asesoramiento e implantación de soluciones informáticas para entidades financieras. Durante sus 20 años de historia, SFB ha estado presente en la evolución del negocio bursátil español.

Con nuestra adhesión en el año 2014 a la Asociación Española del Pacto Mundial, adquirimos el compromiso voluntario de asumir los principios basados en los derechos humanos, laborales, de lucha contra la corrupción y de protección del medio ambiente.

Dentro de los principios éticos y profesionales por los que se rige la actividad empresarial de SFB se han desarrollado actividades en línea con los Diez Principios, como por ejemplo la formación continua de los trabajadores, principal activo de la empresa.

Nuestro objetivo es continuar con el compromiso de adhesión a la Red del Pacto Mundial de Naciones Unidas y establecer o reforzar políticas que reflejen las buenas prácticas y de este modo colaborar en la construcción de una sociedad más justa y favorable para todos.

Atentamente



Luis Mariano Poblador Cumplido

CEO Software Financiero Bolsa S.A

PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS

Principio 1

Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Dada la actividad que desempeña SFB, el sector en el que trabajamos y nuestro ámbito de actuación: España y países de la Unión Europea, no hemos detectado ningún riesgo de incumplimiento de los Derechos Humanos Fundamentales. No obstante hemos habilitado mecanismos de control que abarcan a los diferentes grupos de interés:

Empleados: Desde nuestros inicios, SFB ha contado con un equipo humano excepcional, que se ha convertido en nuestro activo más valioso. Por este motivo, todas nuestras actuaciones van dirigidas a fomentar un buen ambiente laboral, poniendo en marcha diversas políticas como son planes de formación a medida, medidas de conciliación familiar y laboral y una mejora en la política de comunicación interna. Con estas políticas hemos logrado que la rotación de personal sea menor a un 5%.

Clientes: Nuestro modelo de negocio identifica una política de atención al cliente directa, tenemos definidos mecanismos para medir la satisfacción del cliente a través del trato directo con nuestros consultores y técnicos. Con visitas de carácter mensual que nos ayudan a intercambiar puntos de vista y hacer un seguimiento exhaustivo de sus preocupaciones. Asimismo, ponemos a su disposición otros canales de comunicación que complementen esta comunicación (teléfono, correo, web, redes sociales...)

Proveedores: SFB trabaja con proveedores de la UE, por lo que consideramos que respecto a este grupo de interés tampoco hay riesgo de incumplimiento de los Derechos Humanos. Tanto los proveedores históricos como los nuevos proveedores son informados sobre nuestras buenas prácticas. Llevamos a cabo evaluaciones periódicas de nuestros proveedores, dejando de trabajar con aquellos que no cumplan con los requisitos de calidad, responsabilidad social y ambiental que creemos necesaria.

Nuestros objetivos para el próximo año son continuar con la mejora de los medios de control que aseguren el respeto de los Derechos Humanos Fundamentales, concretamente con la realización de encuestas de seguimiento de satisfacción a clientes proveedores y empleados de carácter anual, así

como la creación de un código ético de SFB que incluya el código de conducta de los empleados de nuestra organización.

Principio 2

Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

Nuestra organización se preocupa por el cumplimiento de los Derechos Humanos prueba de ello es nuestra adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas. SFB trabaja mayoritariamente con proveedores españoles y de países de la Unión Europea por lo que consideramos que no existen factores de riesgo en Derechos Humanos en nuestra cadena de suministro ni en nuestros partners.

SFB respeta siempre las condiciones contractuales pactadas con empleados, clientes y proveedores. Contamos con un gabinete jurídico laboral externo que junto al departamento de recursos humanos vela por el cumplimiento de los derechos laborales, prestando especial atención a la gestión de riesgos laborales, donde tenemos contratado el servicio a una empresa externa especializada en prevención de riesgos laborales. Por supuesto todos los empleados son formados e informados de forma apropiada.

Para velar por el respeto de los Derechos Humanos de los proveedores les solicitamos la firma de un contrato en el que se exige entre otros el cumplimiento de las normas, políticas internas de SFB, los principios éticos fundamentales, normas de seguridad y salud laboral así como la ley de protección de datos.

SFB evalúa positivamente que nuestros proveedores colaboren en la mejora social y ambiental con sus propios programas, o bien con certificaciones reconocidas en el ámbito correspondiente.

PRINCIPIOS LABORALES

Principio 3

Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Todos los trabajadores de SFB se encuentran cubiertos por los convenios colectivos de trabajadores. En nuestro caso aplicamos el convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercados y de la opinión pública. La empresa dispone de un representante de los trabajadores elegido en votación.

Todos los temas importantes que afectan a los empleados son comunicados por la Dirección de la empresa en reuniones trimestrales donde se explican las principales líneas de actuación y se da respuesta a cualquier consulta planteada. Debido al tamaño de la compañía la Dirección se muestra abierta al diálogo a todos los niveles, los empleados tienen vía directa tanto con la Dirección como con Recursos Humanos, para exponer cualquier cuestión con respecto a sus condiciones laborales.

Principio 4

Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

El trabajo forzoso o bajo coacción no es un factor de riesgo en nuestra organización, ya que todas las relaciones laborales están reguladas por la legislación laboral española. Adicionalmente la empresa mejora lo establecido en el Convenio Colectivo de Aplicación y tiene instauradas políticas claras en cuanto a las horas, remuneración, beneficios sociales y posibilidades de flexibilidad horaria.

En materia de beneficios sociales se han implementado varias medidas como son cheques guardería, formación para todos los empleados que la soliciten o la jornada intensiva todos los viernes del año. Como hemos mencionado anteriormente el mayor activo de la empresa son los empleados, del cuidado y respeto que se mantenga hacia ellos depende nuestro éxito en el desempeño de nuestra actividad profesional.

Principio 5

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Toda nuestra actividad se desarrolla en el territorio europeo donde existe una rígida legislación al respecto que es cumplida rigurosamente. Por lo tanto, no consideramos que exista un riesgo para la empresa acerca de este principio. Por tanto no hemos desarrollado ningún plan de acción ya que no existe riesgo inherente por nuestro tipo de negocio.

Principio 6

Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

En SFB nos regimos por los méritos del empleado, sin ningún tipo de condicionantes excluyentes que tengan que ver con el sexo, la raza o cualquier otro tipo de discriminación. Es el mismo principio que seguimos en nuestra política de contrataciones.

Nuestro objetivo siempre ha sido fidelizar a nuestra plantilla ayudándoles a desarrollarse profesionalmente, creciendo y consolidándose a la vez que nuestro proyecto empresarial, y creemos que es algo que hemos alcanzado teniendo en cuenta la baja rotación de compañía, y seguiremos apostando por esta línea de actuación.

PRINCIPIOS MEDIOAMBIENTALES

Principio 7

Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

SFB presta servicios de consultoría y desarrollo de software a medida, por tanto nuestros principales riesgos ambientales están enmarcados dentro de los consumos energéticos y la generación de residuos no peligrosos.

El impacto medioambiental no es significativo, no obstante aplicamos medidas de colaboración como son la recogida selectiva de toners, teléfonos móviles, equipos informáticos, papel y cartón.

SFB aboga por el apoyo de cualquier política que favorezca el medioambiente, su preservación y cuidado, llevando a cabo para ello acciones de comunicación hacia nuestros empleados, partners y proveedores, fomentando cualquier iniciativa de concienciación ambiental que consideremos útil.

Principio 8

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Nuestro objetivo primordial es la eficiencia energética y la gestión correcta de los residuos generados, las iniciativas que actualmente tenemos implementadas en nuestra organización son las siguientes:

Sustitución de la documentación en papel por otros soportes más adecuados.

Recogida selectiva de papel y cartón: en nuestro propio recinto empresarial disponemos de una serie de contenedores dirigidos a los diferentes residuos mencionados.

Recogida selectiva de cartuchos de tinta y tóner. Estos residuos son gestionados por nuestro departamento de sistemas, siendo retirados periódicamente por una empresa autorizada.

Recogida selectiva de equipos informáticos, gestionado por nuestro departamento de sistemas si los equipos tienen todavía vida útil son donados a una ONG, Ordenadores sin Fronteras, sino son retirados y trasladados a un centro de tratamiento autorizado.

Principio 9

Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

En SFB apostamos por la inclusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente, en el ámbito del desarrollo de nuestros proyectos informáticos.

Tenemos implementada soluciones informáticas que nos permiten que el 80 % de los contenidos documentales sean en formato electrónico, minimizando el uso de papel de manera sustancial.

Por otro lado, se ha llevado a cabo la concienciación del personal, para imprimir solamente lo estrictamente necesario y fomentamos en la medida de lo posible el uso de papel destinado al reciclaje.

SFB alienta y promueve el uso racional del sistema de climatización y del encendido de luces en nuestras oficinas.

Principio 10

Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

No se ha detectado riesgo en cuanto al cumplimiento de este principio, y por lo tanto no se ha establecido ninguna acción en concreto encaminada en esta dirección.

Todas nuestras actuaciones se basan en la transparencia y en el mantenimiento en todo momento de un comportamiento ético, frente a nosotros mismos y frente a los demás. Existen normas y valores instaurados en nuestra compañía que son conocidos por toda la plantilla de manera natural.

SFB manifiesta su compromiso y acredita el cumplimiento con la legislación vigente a este respecto, así como con los principios que conforman el Pacto Mundial de la ONU.